Fecha: 30/11/2018

DEPENDENCIA: ABASTECIMIENTOS BIENES Y SERVICIOS

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: NORORIENTE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No. 029 DIADQ-DIPER-2018 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

De lo anterior se define como objeto principal que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Nororiente, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña” Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

Dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

ANTECEDENTES

Contrato Interadministrativo No. 029 DIADQ-DIPER-2018 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “Realizar el

abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-088-2016	011-093-2016	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-130-2017	011-135-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-055-2017	011-061-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-133-2017	011-149-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-067-2018	011-064-2018	No se ejecutó – se declaró incumplimiento al contratista.
011-086-2018	011-078-2018	Se encuentra en ejecución

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE CARNES FRIAS, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO PERTENECIENTES A LA **TRIGESIMA BRIGADA** DEL EJERCITO NACIONAL ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50110000	50112000	50112005	Carne, procesada con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111516	Carne, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50112000	50112009	Cerdo, procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111520	Pollo, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111528	Carne especializada, mí-nimamente procesado con aditivos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ITEM	Descripción de los productos	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA	CODIGO UNSPSC	% IMPUESTO (PRODUCTO GRAVADO)

1	CHORIZO DE MIXTO POR 40 GRAMOS	UNIDAD	20393	50112005 50111516 50112009 50111520 50111528	19%
2	HAMBURGUESA DE RES POR 100 GRAMOS	UNIDAD	33155	50112005 50111516 50112009 50111520 50111531	19%
3	MORTADELA ESTANDAR POR 250 GRAMOS	UNIDAD	34508	50112005 50111516 50112009 50111520 50111532	19%
4	SALCHICHA ESTANDAR 100 gramos	UNIDAD	36620	50112005 50111516 50112009 50111520 50111532	19%
5	SALCHICHON CERVECERO	KILO	33822	50112005 50111516 50112009 50111520 50111532	5%

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- El oferente deberá presentar Acta de inspección sanitaria realizada por el INVIMA o Certificado vigente en Diagnóstico técnico- sanitario de la Secretaria de Salud, con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DE LA PLANTA DE PRODUCCION Y/O CENTRO DE ACOPIO CONCEPTO SANITARIO VIGENTE Y VISIBLE, (se acepta favorable condicionado siempre y cuando la misma no afecta la inocuidad de los productos). (el cumplimiento a dicho requisito será verificado periódicamente por los supervisores técnicos del contrato que llegase a suscribirse)

- El proponente deberá contar con mínimo un centro de Acopio ubicado en uno de los municipios de la jurisdicción de la trigésima brigada de acuerdo a los puntos de entrega relacionados en el lugar de ejecución del presente documento, los cuales deberán contar con su respectiva acta de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los alimentos, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional. (el cumplimiento a dicho requisito será verificado periódicamente por los supervisores técnicos del contrato que llegase a suscribirse)

- El proponente deberá allegar listado de los vehículos propios o arrendados que serán utilizados para la ejecución del proceso contractual de los cuales deberá allegar acta de inspección sanitaria expedida por el ente municipal, departamental o nacional (INVIMA) a los vehículos transportadores refrigerados con concepto favorable, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.

- El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a entregar copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad por intermedio del supervisor llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por un laboratorio debidamente autorizado por las entidades territoriales competentes.

- PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL. Para el cumplimiento del requisito se deberá acreditar:

- Constancia del Radicado del documento ante el organismo de tránsito en donde se efectuó el registro del documento (PESV) o de la superintendencia de puertos y transportes según sea el caso, del proponente, y de la empresa transporte a través de la cual se realizará la entrega de los productos.

 NOTA 1: En atención a que la ejecución del futuro contrato requiere la actividad de transporte, los proponentes (personas naturales, jurídicas e integrantes de los proponentes plurales), deberán acreditar el cumplimiento en la radicación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, sea que la actividad de transporte se realice directamente o a través de terceros, así como también quienes participen dentro de la ejecución del contrato como proveedores del servicio de transporte. **En caso que la ejecución se realizara a través de terceros, se deberá acreditar por parte del tercero, el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.**

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada de existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la Resolución 1111/2017. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

- **El proponente deberá allegar Certificación en la que se compromete a suministrar CONGELADORES**: El proponente deberá suministrar congeladores en comodato (mínimo un congelador por comedor de capacidad de 250 kilos) para poder almacenar los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar en perfecto estado, de igual forma, los congeladores a suministrar en cada comedor deberán ser retirados por el proponente, una vez terminado el contrato y por solicitud del administrador del Comedor de Tropa:

 - **Comedor de Tropa No.2** ubicado en el las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
 - **Comedor de Tropa No.4** ubicado en el las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
 - **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cucuta- Norte de Santander

- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú

No Obstante, a lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva la potestad de realizar visitas aleatorias a dichos equipos en los diferentes comedores de tropa, con el ánimo de verificar su optimo estado para la conservación de los productos, en todo caso, el contratista que llegase a ser seleccionado, deberá garantizar de manera inmediata el funcionamiento y permanencia de los equipos por concepto de mantenimiento y/o cambio de los mismos.

Por tratarse de elementos perecederos los congeladores deberán entregarse dentro de los 5 días calendario con su respectivo contrato de comodato, siguientes a la suscripción del contrato, elementos necesarios para la conservación de los productos cárnicos.

Para la iniciación del contrato de suministros resultado del presente proceso contractual, el contratista deberá allegar contratos de comodato de los anteriores congeladores para la aprobación y firma de la entidad.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El producto debe cumplir con la NTC 1325 última Actualización y demás normas vigentes que le aplique. El producto deberá contar con registro sanitario vigente. Decreto 1500 de 2007

Certificado favorable vigente en: Diagnostico técnico- sanitario vigente de INVIMA a planta de proceso.

Certificado favorable vigente en: Diagnostico técnico- sanitario vigente a vehículo de transporte.

La normatividad que regula las condiciones de procesamiento en los comedores de tropa es Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones, en el Capítulo II, Articulo 8. Dice: La edificación debe poseer una adecuada separación física y / o funcional de aquellas áreas donde se realizan operaciones de producción susceptibles de ser contaminadas por otras operaciones o medios de contaminación presentes en las áreas adyacentes y Decreto 1500 de 2007 por el cual se establecen el reglamento técnico a través del cual se crea el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, destinados al consumo humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procedimiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia habilitante para el presente proceso deberá ser acreditada mediante certificación y/o copia de actas de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso, en la cual se pueda evidenciar nit de la entidad contratante, tiempo y valor el cual deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en el las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en el las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cucuta- Norte de Santander
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, el oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2018.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se ¿Requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
50112005 50111516 50112009 50111520 50111531	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO PERTENECIENTES A LA TRIGESIMA BRIGADA DEL EJERCITO	Diciembre	2 meses	Mínima Cuantía	Propios	$66.405.570	$66.405.570	SI	NA	Ing. Mayra Viviana Buitrago Mejia, Coordinadora Abastecimientos Regional Nororiente (e), Cel: 321-2133679

	NACIONAL ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES									

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – : REGIONAL NORORIENTE pagará el valor del contrato en pagos parciales que se harán a través de la **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL** del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a) Ingreso de los productos en el sistema de inventarios de la entidad.
b) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
c) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
d) Para efectos del primer pago Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, para el primero pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelara los valores debidos dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 3: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, en caso de presentarse la situación el comité financiero evaluador deberá realizar los ajustes y aproximaciones al entero antes de la adjudicación del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

a) El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
b) El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
c) El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
d) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.

e) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
f) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
g) El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
h) El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
i) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
j) El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
k) El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
l) El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
m) El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
n) El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.

Obligaciones Específicas:

a. El contratista deberá entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
b. El contratista deberá entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones alimentarias.
c. El embalaje del producto deberá estar acorde a la ficha técnica.
d. El contratista deberá realizar las entregas en los vehículos acreditados para el presente proceso.
e. El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
f. El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
g. El contratista deberá cumplir con las especificaciones Técnicas (fichas técnicas) anexas al presente estudio previo.
h. El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de 24 horas.

i. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.
j. El contratista debe realizar las entregas en los Comedores destinados en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, hasta dos veces por semana o más si la entidad así lo llegase a requerir.
k. El contratista deberá certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, telefax, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
l. Allegar antes de la iniciación del contrato de suministros resultado del presente proceso contractual, contratos de comodato de los anteriores congeladores para la aprobación y firma de la entidad

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos	El proveedor debe buscar rutas alternas si estas existen	1	3	4	Riesgo – Bajo	Contratista	Información sobre el estado de las carreteras antes de iniciar la entrega de los pedidos.	1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Diciembre de 2018	Febrero de 2019	Solicitando información a las direcciones de tránsito	Con cada entrega

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Afectación en los precios ofertados al contratista	1	3	4	Riesgo – Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados no están sujetos a cambios y por lo tanto debe tener mecanismos de cobertura de acuerdo al comportamiento del mercado.	1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Diciembre de 2018	Febrero de 2019	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual.	Afectación al cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo - Bajo	Contratista	Llevar buen control sobre los recursos propios	1	4	5	Impacto - Medio	No	Contratista	Diciembre de 2018	Febrero de 2019	Monitoreo constante a los estados financieros	Permanente

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Aumentos o disminución en los partes de personal de manera imprevista que afecte los pedidos de los productos.	Desabastecimiento para dar cumplimiento a la necesidad (mayor oferta que demanda)	3	3	6	Riesgo – Alto	Contratista	Que el proveedor tenga buen inventario de materia prima y estar sujeto a modificaciones en el contrato y así misma ampliación de las pólizas	2	3	5	Impacto – Medio alto	Si	Contratista	Diciembre de 2018	Febrero de 2019	Comunicación del contratista con el supervisor del contrato, Informes de supervisión permanente

5	General	Externo	Ejecución	Social o político	que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la entrega de los productos	Retardo en la entrega de los pedidos por riesgo a los daños de los vehículos, deficiencia en la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido para entrega de los productos. Entregas anticipadas	3	3	6	Impacto – Alto	SI	Contratista	Diciembre de 2018	Febrero de 2019	Informarse de la situación de orden público diariamente antes de iniciar recorrido en las carreteras,, Verificación por medios de comunicación	Diario

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)
(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
MENSUALMENTE	**POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**	**DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

	LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)		

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	**FECHA**	**LUGAR**	**RESPONSABLE**
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	**POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	MARY LUZ BASTO AFANADOR	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	ING. MARIA ISABEL VILLAMIL RODRIGUEZ	Profesional de Defensa

	Nombre	Cargo
Supervisor (es)	MARY LUZ BASTO AFANADOR	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. [X]

No. Solicitud de Pedido de SAP _____

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados []

Licencias	☐
Permisos Ambientales	☐
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	☐

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas	☒
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	☐

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas	☐
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	☐

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)	☐
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica	☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboro: Mary Luz Basto Afanador

Aprobó: Ing. Mayra Viviana Buitrago Mejía.